



## **CICPC-CNP-0011-2021**

05 de mayo de 2021

Señora  
Sylvie Durán Salvatierra  
Ministra  
Ministerio de Cultura y Juventud

Estimada señora:

Según el Acta de la Sesión Ordinaria número ocho, celebrada el 21 de abril de dos mil veintiuno por la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico, se transcribe lo siguiente:

### **CAPITULO V – Segregaciones**

#### **ARTICULO 8:** Finca Los Diamantes

-Se recibe oficio CICPC-PHA-0077-2021 de fecha 16 de abril de 2021, suscrito por la Arq. Verónica Solórzano Rojas, de la Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico, Ing. Top. Víctor Hugo Zúñiga Aguilar, de la Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico y la Hist. Sonia Lucrecia Gómez Vargas, de la Unidad de Educación y Divulgación, del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, enviado al Arq. Diego Meléndez Dobles, Director del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, en el cual hacen entrega del Informe del Criterio Técnico sobre segregaciones en la finca folio real No. 7-00001934-000 que alberga la edificación denominada "Casa de Huéspedes El Diamante".

**Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural**  
***Si perdemos aquello que nos da identidad. ¿Quiénes somos?***

Teléfonos: (506) 2010-7400 / 2010-7401. Fax: (506) 2010-7423.

Avenida Central, entre calles 1ª y 3ª. San José, Costa Rica.

Correo electrónico: patrimonio@patrimonio.go.cr / Página Web: <http://www.patrimonio.go.cr>



05 de mayo de 2021  
**CICPC-CNP-0011-2021**  
Página 2 de 2.

Analizada la documentación que fue enviada con anterioridad a los miembros de la Comisión Nacional de Patrimonio para su análisis se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 7:** La Comisión Nacional de Patrimonio aprueba el informe Criterio técnico sobre segregaciones en la finca folio real No. 7-00001934-000 que alberga la edificación denominada "Casa de Huéspedes El Diamante" y con base en la información analizada se recomienda aprobar la segregación propuesta por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y autorizadas por medio de las leyes No. 8816 del 28 de abril de 2010 y la Ley No. 9013 del 20 de noviembre de 2011.

**ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

**Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico**

Oscar L. Flores Villalobos  
Presidente

OLFV/lqs

c: Sr. Lic. Edwin Luna Monge, Subjefatura Asesoría Jurídica  
Sra. Hist. Sonia Lucrecia Gómez Vargas, Encargada Estudios de Declaratoria, CICPC  
Srs. Comisión Nacional de Patrimonio  
Archivo

**Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural**  
***Si perdemos aquello que nos da identidad. ¿Quiénes somos?***

Teléfonos: (506) 2010-7400 / 2010-7401. Fax: (506) 2010-7423.  
Avenida Central, entre calles 1ª y 3ª. San José, Costa Rica.  
Correo electrónico: patrimonio@patrimonio.go.cr / Página Web: <http://www.patrimonio.go.cr>